RESOLUCIÓN N° 286 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA POR APROBACIÓN AUTOMÁTICA LA ADJUDICACIÓN QUE ADJUDICA A LA EMPRESA COPCI S.A. CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS, CON RUC N° 80082878-0, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLÓN CON C.I. 4.448.842, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, AD REFERÉNDUM CON ID 437.529, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS GUARANÍES (2.563.167.926) EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2023.

Saltos del Guairá, 11 de marzo de 2024

VISTO: La nota I.M. con Exp. n° 42 de fecha 15 de febrero de 2024, en la que se ha solicitado a la Junta Municipal el estudio y aprobación de la *ADJUDICACIÓN QUE ADJUDICA A LA EMPRESA COPCI S.A. CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS, CON RUC N° 80082878-0, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JUAN BAUSTISTA PÉREZ ROLÓN CON C.I. 4.448.842, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, AD REFERÉNDUM CON ID 437.529, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVEICENTOS VEINTISÉIS GUARANÍES (2.563.167.926) EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2023;* y,

CONSIDERANDO: Que, por la autonomía Municipal, conforme a los alcances de la Ley Orgánica Municipal 3966/2010 prevista en su Art. 5, Art. 15 inc. a), Art. 51 inc. b) que disponen: "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Art. 166 de la Constitución Nacional". "Dictar y poner en vigencia ordenanzas, reglamentos y resoluciones". "Promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas."

Que, la Ley Orgánica Municipal en su Art. 216 establece en cuanto a adjudicación: "***Aprobación de la adjudicación***. *Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática*".

Que, la Junta Municipal no se expidió con respecto a la solicitud presentada por la intendencia municipal por nota con Exp. n° 42 de fecha 15 de febrero del presente año, en la que ha peticionado la aprobación de la mencionada adjudicación como así también la autorización para la suscripción del contrato entre la Municipalidad y la mencionada empresa constructora, habiendo ya pasado veinticinco (25) días desde la fecha de presentación del pedido en la institución legislativa municipal, y ante el silencio del órgano competente, corresponde tenerlo por aprobado con la aplicación del Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal (APROBACIÓN AUTOMÁTICA).

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ "CIUDAD DE LA AMISTAD"
R E S U E L V E:

Art. 1° DISPONER la aplicación del mecanismo legal establecido en el Art. 216 de La Ley Orgánica Municipal, que faculta a la Intendencia Municipal promulgar resoluciones por aprobación automática en caso de silencio del órgano legislativo.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 286/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA POR APROBACIÓN AUTOMÁTICA LA ADJUDICACIÓN QUE ADJUDICA A LA EMPRESA COPCI S.A. CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS, CON RUC N° 80082878-0, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JUAN BAUSTISTA PÉREZ ROLÓN CON C.I. 4.448.842, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, AD REFERÉNDUM CON ID 437.529, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVEICENTOS VEINTISÉIS GUARANÍES (2.563.167.926) EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2023.

Art. 2° PROMULGAR la aprobación de la adjudicación que adjudica a la empresa constructora COPCI S.A. CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS, con RUC 80082878-0, cuyo representante legal es el señor Juan Bautista Pérez Rolón con C.I. 4.448.842, para la construcción de pavimento pétreo en distintos puntos de la ciudad, ad referéndum con ID 437.529, por un valor total de dos mil quinientos sesenta y tres millones ciento sesenta y siete mil novecientos veintiséis guaraníes (2.563.167.926) en la Licitación Pública Nacional n° 7/2023. Cuyos detalles se describen de la siguiente manera: Lote 1. Construcción de pavimento pétreo en el barrio 29 de Setiembre monto Gs. 95.162.310 (Noventa y cinco millones ciento sesenta y dos mil trescientes diez guaraníes). Lote 2. Construcción de pavimento pétreo en el barrio Fracción Oliveira Gs. 270. 873. 075 (Doscientos setenta millones ochocientos setenta y tres mil setenta y cinco guaraníes). Lote 3. Construcción de pavimento pétreo en el barrio Canela Km2 Gs. 256.129.025 (Doscientos cincuenta y seis millones ciento veintinueve mil veinticinco guaraníes). Lote 4. Construcción de pavimento pétreo en el barrio Sol Naciente Gs. 49.913.242 (Cuarenta y nueve millones novecientos trece mil doscientos cuarenta y dos guaraníes). Lote 5. Construcción de pavimento pétreo en el barrio Gemisa 1, Gs. 407.058.740 (Cuatrocientos siete millones cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta guaraníes). Lote 6. Construcción de pavimento pétreo en el barrio Fracción Victoria Gs. 287.619.245 (Doscientos ochenta y siete millones seiscientos diecinueve mil dos cientos cuarenta y cinco guaraníes). Lote 7. Construcción de pavimento pétreo en el barrio Fracción Morán Gs. 222.918.640 (Doscientos veintidós millones novecientos dieciocho mil seiscientos cuarenta guaraníes). Lote 8. Construcción de pavimento pétreo en el barrio Fracción Primavera Gs. 89.136.400 (Ochenta y nueve millones cientos treinta y seis mil cuatrocientos guaraníes). Lote 9. Construcción de pavimento pétreo en el barrio Fracción Alvarenga Gs. 492.550.835 (Cuatrocientos noventa y dos millones quinientos cincuenta mil ochocientos treinta y cinco guaraníes). Lote 10. Construcción de pavimento pétreo en el barrio Siboney Gs. 42.551.685 (Cuarenta y dos millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y cinco guaraníes). Lote 11. Construcción de pavimento pétreo en el barrio Campos Verdes Gs. 349.254.729 (Trescientos cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintinueve guaraníes).

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Abg. DENISE Y. MORÍNIGO
Secretaría General
Municipalidad de Saltos del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

ARMANDO GARCÍA MIRANDA
Pdte. Honorable Junta Municipal
Encargado de despacho I.M.
Municipalidad de Saltos del Guairá

MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ

ADMINISTRACIÓN
HÉCTOR MORÁN

50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ

MI COMPROMISO ES CONTIGO

RESOLUCIÓN I.M N.º 249 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LA EMPRESA "COPCI S.A." CON RUC N° 80082878-0 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JUAN BAUTISTA PEREZ ROLON CON C.I. N° 4.488.842, PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS PETREOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD- AD REFERENDUM" ID N.º 437.529.
LOTE 1 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO 29 DE SETIEMBRE MONTO GS 95.162.310 (NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ.)
LOTE 2 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO FRACCION OLIVEIRA GS 270.873.075 (GUARANIES, DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO)
LOTE 3 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO CANELA KM2" GS. 256.129.025 (GUARANIES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL VEINTI CINCO)
LOTE 4 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO SOL NACIENTE" GS. 49.913.242 (GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS)
LOTE 5 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO GEMISA 1" GS 407.058.740 (GUARANIES, CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA)
LOTE 6 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO FRACCION VICTORIA" GS. 287.619.245 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)
LOTE 7 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO FRACCION MORAN" GS. 222.918.640 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA)
LOTE 8 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO FRACCION PRIMAVERA" GS. 89.136.400 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS)
LOTE 9 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO FRACCION ALVARENGA" GS. 492.550.835 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO)
LOTE 10 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO SIBONEY" GS. 42.551.685 (GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO)
LOTE 11 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO CAMPO VERDE" GS. 349.254.729 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE).
TOTALIZANDO LA SUMA DE LOS LOTES DEL 1 AL 11 EL MONTO TOTAL ES DE GS. 2.563.167.926 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 07/2023. ----------

Saltos del Guaira, 14 de febrero de 2023.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas, en referencia a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD- AD REFERENDUM" ID N.º 438.529.** ----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL SALTOS DEL GUAIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LA EMPRESA "COPCI S.A." CON RUC N° 80082878-0 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JUAN BAUTISTA PEREZ ROLON CON C.I. N° 4.488.842, PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS PETREOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD- AD REFERENDUM" ID N.º 437.529.
LOTE 1 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO 29 DE SETIEMBRE MONTO GS 95.162.310 (NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ.)
LOTE 2 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO FRACCION OLIVEIRA GS 270.873.075 (GUARANIES, DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO)

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

LOTE 3 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO CANELA KM2" GS. 256.129.025 (GUARANIES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL VEINTI CINCO)
LOTE 4 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO SOL NACIENTE" GS. 49.913.242 (GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS)
LOTE 5 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO GEMISA 1" GS 407.058.740 (GUARANIES, CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA)
LOTE 6 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO FRACCION VICTORIA" GS. 287.619.245 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)
LOTE 7 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO FRACCION MORAN" GS. 222.918.640 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA)
LOTE 8 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO FRACCION PRIMAVERA" GS. 89.136.400 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS)
LOTE 9 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO FRACCION ALVARENGA" GS. 492.550.835 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO)
LOTE 10 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO SIBONEY" GS. 42.551.685 (GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO)
LOTE 11 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO CAMPO VERDE" GS. 349.254.729 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE).
TOTALIZANDO LA SUMA DE LOS LOTES DEL 1 AL 11 EL MONTO TOTAL ES DE GS. 2.563.167.926 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 07/2023. ----------

Art. 2º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Abg. Denise Y. Morínigo de López
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Héctor Fabian Moran Spejegys
Intendente Municipal